

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de La Collada, en el término municipal de El Perelló (exp. 1612/034/03).

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública, de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental, que se están tramitando ante el Ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de intervención integral de la administración ambiental; Real Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Eólica del Perelló, SL, con domicilio social en la calle Aragó, 295, Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 12 MW.

Aerogeneradores: 8 unidades de 1.500 kW cada una, constituidos por torres tubulares de entre 60 y 85 metros de altura y rotor de paso variable formado por tres palas de 70 metros de diámetro.

Generadores asíncronos de doble alimentación que generan a 690 V de tensión.

Transformadores elevadores 0,69/20 kV de 1.600 KVA de potencia nominal.

Líneas internas enterradas de interconexión a 20 kV formadas por cables de aluminio de entre 150 a 400 mm² de sección con aislamiento de polietileno reticulado para 15/25 kV, según la potencia de cada circuito.

La evacuación eléctrica se realizará a través de la interconexión a la estación receptora El Perelló cercana al parque eólico La Collada. En este punto se realizará la transformación 20/110 kV y se conectará a la línea eléctrica existente de 110 kV Vandellós-L'Ampolla.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de El Perelló, comarca de El Baix Ebre, concretamente en el paraje llamado La Collada, a una altura aproximada entre 270 metros y 400 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud y las medidas correctoras del impacto ambiental y prevención de incendios: 10.364.590,84 euros.

La descripción, las especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico elaborado por el Ingeniero Industrial Josep M. Grau Osés, colegiado número 5051, y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 259.988, en fecha 19 de junio de 2003.

El proyecto de generación eléctrica está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar por triplicado las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tortosa, 10 de octubre de 2003.—Mercè Miralles i Guerrero, Delegada Territorial del Gobierno en las Tierras del Ebro.—50.628.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

TD=titular y domicilio; FN=finca número; PO=polygono; A=afectación.

Relación de afectaciones del parque eólico:

TD=Generalidad de Cataluña, Departamento de Medio Ambiente, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona.

FN=36; PO=46; A=8 aerogeneradores, 875 metros de camino de nueva construcción, 2.765 metros de zanja eléctrica, 1 torre de medida de viento, 3.995 metros de camino existente a reparar.

FN=9012; PO=46; A=1.270 metros de zanja eléctrica, 1.520 metros de camino existente a reparar.

FN=44 b; PO=100; A=80 metros de zanja eléctrica, 80 metros de camino existente a reparar.

FN=29; PO=100; A=425 metros de zanja eléctrica.

FN=93; PO=58; A=200 metros de zanja eléctrica. (03.283.142).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 3 de noviembre de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada LU-112 Cospeito-Tumbo e da Estrada LU-121 Tumbo-Moncelos (Lugo)». Clave: LU/01/10.1. Términos municipales de Abadín, Cospeito y Villalba.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 29 de julio de 2002 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento da Estrada LU-112 Cospeito-Tumbo e da Estrada LU-121 Tumbo-Moncelos (Lugo)». Clave: LU/01/10.1. Términos municipales de Abadín, Cospeito y Villalba, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda. Con fecha 5 de diciembre de 2002 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expro-

piación para la mencionada obra por Decreto 349/2002, publicado en el D.O.G. n.º 245, de fecha 20 de diciembre de 2002.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cospeito

Día: 9 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Aguiar, Dina, a Cruña Lamas, José M.ª

Día: 10 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Cruña Piñeiro, Balbina, a Lamas Castiñeiras, Amelia, y M.ª del Carmen.

Día: 11 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Lamas Castiñeiras, José M.ª, a Pérez Carra-cedo, Aniceto.

Día: 12 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Pérez López, M.ª Asunción, a Yáñez Rubiños, María.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abadín

Día: 15 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Abelleira Guerra, Magin, a Fernández Albán, Jesús.

Día: 16 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Fernández Iglesias, Jaime, a Vigo Garcia, Jesús.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villalba

Día: 17 de diciembre de 2003.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Aguiar Lozano, Elida, a Vigo Ríos, José.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Abadín, Cospeito y Villalba, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Estradas da Xunta de Galicia (ronda de la Muralla, 70, 1.ª planta), 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe de Servicio, Gerardo Pallares Sánchez.—50.685.